



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 071-20

Salta, 15 ABR 2020
Expediente N° 12.440/19

VISTO la Resolución N° CD-013/20 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Jimena ALCOCER fue designada, en carácter de Suplentes, como Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple para las asignaturas NUTRICION de 1° Año y DIETETICA de 2° Año de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que la mencionada docente eleva renuncia a dicho cargo por haber accedido a una Beca Doctoral y presenta una incompatibilidad.

Que en el Artículo 51 del Reglamento de provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la Docencia, establece: "En caso de que quedare vacante el cargo concursado, podrá designarse al siguiente aspirante en el orden de mérito, dentro de los seis meses a partir de la fecha de emisión de la resolución de designación anterior, al que deberá notificarse dentro de los quince días de emitida la resolución del Consejo Directivo, conforme a lo establecido en el artículo 49";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 04/20, aconseja: 1.- Dejar sin efecto la designación de la Lic. Jimena Cecilia ALCOCER en el cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para las asignaturas NUTRICION 1° año y DIETETICA de 2° año de la Carrera Lic. en Enfermería de esta Facultad. 2.- Designar a la Lic. María Emilce ROMERO TALLO, tercera en el orden de meritos, en el cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para las asignaturas NUTRICION 1° año y DIETETICA de 2° año de la Carrera Lic. en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-20 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N° 01/20 del 27 de Febrero de 2.020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la Lic. Jimena Cecilia ALCOCER, D.N.I.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 071-20

Salta, **15 ABR 2020**
Expediente Nº 12.440/19

Nº 31.817.168, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple para las asignaturas NUTRICION de 1º Año y DIETETICA de 2º Año de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, dispuesta por Resolución Nº CD-013/20, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Designar a la Lic. **María Emilce ROMERO TALLO**, D.N.I. Nº 29.334.681, tercera en el orden de meritos, en el cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para las asignaturas NUTRICION 1º año y DIETETICA de 2º año de la Carrera Lic. en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2020 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Enzo GONCALVEZ de OLIVEIRA, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-186/19.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la profesional que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **071-20**

Salta, 15 ABR 2020
Expediente N° 12.440/19

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa